

**DESADJUDICACIÓN CONCURSO
"SEGUNDA ETAPA DE LA "ACELERADORA
DE HIDRÓGENO VERDE""**

**APROBACIÓN DESADJUDICACIÓN N° 01-
2022**

SANTIAGO, 07 DE FEBRERO DE 2022

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2021 celebrado con fecha 13 de marzo de 2021 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 16 de noviembre de 2021, se publicaron las Bases de Concurso **"BASES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DE RECURSOS, PARA LA SEGUNDA ETAPA DE LA "ACELERADORA DE HIDRÓGENO VERDE"**.

2. Que, con fecha 18 de enero de 2022, se procedió por parte del jurado a la evaluación de las postulaciones presentadas por los postulantes a la **SEGUNDA ETAPA DE LA ACELERADORA DE HIDRÓGENO VERDE**.

3. Que, con fecha 19 de enero de 2022, mediante Acta de Adjudicación Web N°03-2022, se procedió a la Adjudicación de la convocatoria **SEGUNDA ETAPA DE LA "ACELERADORA DE HIDRÓGENO VERDE**, a través de la página Web de la Agencia, www.agenciase.org, entregando como resultado, entre otros, la adjudicación a **Melón S.A.**, Rol Único Tributario N° 76.109.779-2.

4. Que, con fecha 02 de febrero de 2022, la empresa **Melón S.A.** presentó a la Agencia, una carta de desistimiento en la participación del programa **SEGUNDA ETAPA DE LA ACELERADORA DE HIDRÓGENO VERDE**, adjudicado a la misma con fecha 19 de enero de 2022.

5. Que, atendido lo expuesto en el número precedente, y lo señalado en el numeral 7.3 de las Bases de Concurso, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, mediante este acto, deja sin efecto la adjudicación específica a la empresa Melón S.A., de fecha 19 de enero de 2022, para el Programa **SEGUNDA ETAPA DE LA ACELERADORA DE HIDRÓGENO VERDE**.

APRUEBO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** la adjudicación al beneficiario Melón S.A., efectuada con fecha 19 de enero de 2022, para el Programa **SEGUNDA ETAPA DE LA ACELERADORA DE HIDRÓGENO VERDE**.

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2021-57/148-2022

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética